

LICITACION PUBLICA 084/2025
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

REGLON Nº1 - MOTOR QUIRÚRGICO MULTIFUNCIÓN - 2 UNIDADES.

A. Especificaciones técnicas

- Deberá ser un motor del tipo quirúrgico eléctrico a batería
- Deberá ser un equipo multifunción al cual varíe su función según la punta que se acople
- El equipo deberá permitir usar función rotación, derecha, izquierda y oscilante
- El motor deberá poseer una potencia de al menos 200 W
- La velocidad del motor deberá ser comandada mediante los gatillos de accionamiento, siendo estos sensibles
- Velocidad ajustable del mango en al menos 22.000 rpm
- El diseño del equipo deberá poseer superficies lisas que faciliten la limpieza
- Tanto el mango como todos los accesorios deberán ser esterilizables por vapor en autoclave según ISO17665 y DIN EN 285, de manera que se asegure que el material este totalmente estéril y la vida útil no se vea afectada.

Deberá incluir al menos los siguiente Accesorios/Puntas de Función que deben ser 100% compatibles con el mango multifunción:

- **Accesorio para sierra sagital con al menos las siguientes características:**
 - Deberá ser compatible con hojas de hasta 50 mm de longitud útil
 - Velocidad máxima de al menos 0-15.000 rpm
- **Accesorio de taladro con mandril tipo Jacobs**
 - Compatibles con brocas de por lo menos 0.5 a 7.4 mm
 - Velocidad máxima de al menos 0-1.000 rpm
 - Par motor máximo de al menos 4.5 Nm
 - Canulación de al menos 4 mm
 - Deberá incluir llave de apriete
- **Accesorio para clavijas con liberación rápida**
 - Apto para clavijas del tipo K-Wire de al menos 0.6 a 4.0 mm
 - Velocidad máxima de al menos 0-1000 rpm
- **El equipo deberá incluir los siguientes elementos:**
 - 2 (dos) Baterías totalmente compatibles con el equipo
 - 1(un) accesorio para colocación de batería o a fin que asegure la esterilidad del equipo durante la cirugía
 - 1 (un) tapa de cierre estéril, si el mecanismo de armado del equipo así lo requiere
 - 1 (un) dispositivo que permita la extracción de la batería si el equipo así lo requiere

- 1 (un) Set de cepillos de limpieza para el equipo
- 2 (dos) Lubricantes aptos para motores quirúrgicos
- 1(un) Cargador de batería que permita realizar la carga de dos baterías de forma simultánea, éste debe poseer indicadores luminosos que indiquen el proceso de carga, estados de alarma si existe alguna falla y protección contra sobrecarga/sobrecalentamiento.
- 10 (diez) Hojas sagital de Corte Fino de medidas similares a las siguientes:

longitud:50 mm, ancho de corte: 10 mm, espesor de hoja 0.5 mm (medidas aproximadas)
- 10 (diez) Hojas sagital de Corte medio de medidas similares a las siguientes:

longitud:50 mm, ancho de corte: 20 mm, espesor de hoja 0.7 mm (medidas aproximadas)
- 10 (diez) Hojas sagital de Corte ancho de medidas similares a las siguientes:

longitud:50 mm, ancho de corte: 30 mm, espesor de hoja 0.7 mm (medidas aproximadas)
- 1 (un) recipiente/caja que permita la correcta esterilización del equipo, deberá incluir todo tipo de anclaje y/o mecanismo de sujeción de manera que el método de esterilización resulte optimo.

B. Mantenimiento y costos

- Debe declararse el protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fabrica, de al menos el periodo de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).
- Debe presentarse un listado con el costo de reposición (en dólares estadounidenses) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil.
- Debe contar con servicio técnico autorizado, con personal autorizado y capacitado por el fabricante.

C. Normativa aplicable

- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.
- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.

- El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

D. Condiciones de entrega

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- El plazo de entrega e instalación será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.

E. Capacitaciones

- Se deberá realizar una capacitación de uso al personal médico y de Ingeniería Clínica.
- Se deberá realizar una capacitación técnica al personal de Ingeniería Clínica, la misma deberá permitir acceder a provisión de repuestos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo en la Institución.

F. Garantía

- Deberá contar con una garantía mínima de 12 meses.
- Será deseable contar con garantía de 24 meses o superior.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.
- El proveedor deberá declarar la disponibilidad de repuestos y accesorios por al menos 10 años posteriores a la compra.